BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 10/2016"
SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

1. Información del objeto de la licitación y condiciones generales.

1.1. Información y número del personal del Tribunal Superior de Justicia que debe ser protegido por el seguro de gastos médicos mayores objeto de la licitación:

No.	Clave	Nombre	Puesto
1	00730	CELIS QUINTAL MARCOS ALEJANDRO	MAGISTRADO PRESIDENTE
2	00001	CORTES ORTEGA LIGIA AURORA	MAGISTRADO
3	00006	RODRIGUEZ ARCOVEDO MYGDALIA ASTRID	MAGISTRADO
4	00105	COBA MAGAÑA LETICIA DEL SOCORRO	MAGISTRADO
5	00714	AVILA HEREDIA RICARDO DE JESUS	MAGISTRADO
6	00872	ALTAMIRANO ESCALANTE SANTIAGO	MAGISTRADO
7	00982	ESPERON VILLANUEVA LUIS FELIPE	MAGISTRADO
8	01025	CAMARA VALLEJOS ADDA LUCELLY	MAGISTRADO
9	01224	PRIEGO CARDENAS INGRID IVETTE	MAGISTRADO
10	01263	RIVERO EVIA JORGE	MAGISTRADO
11	01294	RUIZ RAMIREZ JOSE RUBEN	MAGISTRADO

1.2. Cobertura del seguro de gastos médicos mayores.

1.2.1. Nivel hospitalario alto nacional.

1.2.2. Suma asegurada de $40,000,000.00.

1.2.3. Deducible de $3,000.00.

1.2.4. Coaseguro del 10%.

1.2.5. Tope de coaseguro de $30,000.00.

1.2.6. Emergencia en el extranjero de USD 100,000.

1.2.7. Ayuda de maternidad de $30,000.00.

1.2.8. Asesoría telefónica

1.2.9. Asistencia en viaje de USD 10,000.

1.2.10. Eliminación de deducible por accidente y pago directo.

1.2.11. Eliminación de Coaseguro en pago directo.

1.2.12. Cobertura dental.

1.2.13. Cobertura de visión.

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 10/2016"

1.2.14. Sin límite de edad,

1.2.15. Preexistencia.

1.2.16. Reconocimiento de antigüedad.

1.2.17. Pago de Complementos.

1.2.18. Eliminación de periodos de espera.

1.3. Condiciones generales.

1.3.1. Que para proteger al personal del Tribunal Superior de Justicia a que se refiere el **punto 1.1** de estas bases, el Departamento de Recursos Humanos requiere contratar el seguro de gastos médicos mayores.

1.3.2. No se aceptarán propuestas parciales.

1.3.3. La póliza motivo de esta licitación deberá ser entregada en el Departamento de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia, en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán, a más tardar **a las 14:00 (catorce) horas del día 15 (quince) de diciembre del año 2016**.

1.3.4. El inicio de la cobertura del seguro de gastos médicos mayores será a las **12:00 (doce) horas** del día **01 (uno) de enero del año 2017 y la fecha de terminación será el día 01 (uno) de enero del año 2018**, a las **12:00 (doce) horas.**

1.3.5. La prima del seguro será cubierta en su totalidad por el Tribunal Superior de Justicia, sin participación de los asegurados.

1.3.6. El pago del costo del aseguramiento se hará en una sola exhibición anual, a los diez días hábiles de iniciada la vigencia de la póliza correspondiente y a la presentación de la factura correspondiente.

1.3.7. Todo el personal que deberá ser asegurado se encuentra en activo, es decir, no incluye personal jubilado o pensionado.

1.3.8. Ninguno de los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia portan o usan armas de fuego.

1.3.9. El aseguramiento del grupo señalado en el **punto 1.1** de estas bases deberá incluirse en una sola póliza.

1.3.10. Presentar las condiciones generales con que se compromete a prestar el servicio de aseguramiento al personal del Tribunal Superior de Justicia a que se refiere el **punto 1.1** de estas bases y, en su caso, las excepciones.

1.3.11. Formular la cotización conforme a la relación del personal asegurado a que se refiere el **punto 1.1** de estas bases que contiene nombre, cargo, ocupación y fecha de nacimiento.

1.3.12. El listado de asegurados por la póliza de seguro que en su oportunidad se emita deberá incluir los nombres de las personas a que se refiere el **punto 1.1** de estas bases

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 10/2016"

contenidos en el **CD**.

1.3.13. El Tribunal Superior de Justicia otorgará oportunamente todas las facilidades necesarias a la aseguradora a la que se le adjudique la póliza, para que realice el trámite, con el personal que deba ser asegurado, relativo al llenado de los formatos requeridos.

1.3.14. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por los proveedores participantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente. Las condiciones que los proveedores participantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases, constituyen la materia de la competencia de los participantes en este proceso de licitación.

1.3.15. Los empleados del Tribunal Superior de Justicia a que se refiere el **punto 1.1** de estas bases mayores de 65 años deberán ser asegurados.

1.3.16. En casos extraordinarios y a solicitud expresa del Tribunal Superior de Justicia, el proveedor al que se le adjudique la póliza otorgará la cobertura de aseguramiento a los mismos precios y condiciones contratadas, hasta por tres meses más después de concluida la póliza.

1.3.17. Todos los actos que se realicen con motivo de esta licitación, se llevarán a cabo en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069, de esta ciudad.

1.3.18. Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

1.3.19. Para inscribirse los interesados deberán adquirir las bases que tendrán un costo de **$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**. La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

1.3.20. Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases.

1.3.21. No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.

1.3.22. La totalidad de los servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados a un sólo proveedor.

1.3.23. Las demás que establecen estas bases.

La falta de sujeción a estas condiciones generales en las propuestas de los proveedores

participantes será causa de descalificación.

2. Proveedores calificados.

2.1. No podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Para estos efectos, los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que no se encuentran impedidas de participación en los términos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de ley.

3. Junta de aclaraciones.

3.1. Las solicitudes para participar en la junta de aclaraciones, con las dudas que los proveedores quieran les sean aclaradas, las deberán presentar por escrito firmado de manera autógrafa por el representante legal y en un **CD** en la recepción de la Unidad de Administración ubicada en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a más tardar **a las 15:00 (quince) horas del día 29 (veintinueve) de noviembre del año 2016**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar las bases de la licitación.

3.2. La convocante celebrará una junta de aclaraciones, en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a **las 13:30 (trece) horas** con **(treinta) minutos del día 02 (dos) de diciembre del año 2016**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con el servicio objeto de la licitación y estas bases.

Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en las bases, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Las personas que representen a los proveedores en la junta de aclaraciones, deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo. Solo tendrán derecho a voz los facultados legalmente para representar al proveedor.

Al término de la junta de aclaraciones se levantará acta pormenorizada de las aclaraciones realizadas, firmándola los que en ella intervinieran, y anexándola como parte de estas bases del concurso.

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 10/2016"

4. Lineamientos generales y documentos integrantes para la presentación de las propuestas.

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los **puntos** del **4.1** al **4.3** de estas bases.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los proveedores, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los proveedores y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los proveedores podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

El proveedor presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

Los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas bases y que no se proporcionan, podrán ser formulados por el proveedor libremente.

4.1. Documentación administrativa y legal.

4.1.1. Documentación administrativa y legal y la que compruebe su capacidad técnica.

Documento 1. Copia simple de la resolución vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el que autorizó al proveedor participante a realizar operaciones de aseguramiento en los ramos que se licitan.

Documento 2. Copia simple de los estados financieros del más reciente ejercicio fiscal, firmado por profesional registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y copia de su cédula profesional y de dicho registro.

Documento 3. Copia de su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia.

4.1.2. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Documento 4. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Documento 5. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, acompañada de copias de estas bases de la licitación y del acta de la junta de aclaraciones, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 10/2016"

Documento 6. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en reclamaciones pendientes de resolución con esta institución.

La documentación administrativa y legal que los proveedores quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales o copias certificadas por Fedatario Público, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.

4.2. Documentos de la propuesta técnica.

Documento 7. Carta, de preferencia en papel membretado del proveedor, en que se compromete expresamente a dar la cobertura de aseguramiento a todo el personal a que se refiere el **punto 1.1** y conforme los rubros mínimos de aseguramiento a que se refiere el **punto 1.2** de estas bases. En su caso, se añadirá las coberturas adicionales que se propongan sin costo. Igualmente, constarán las edades máximas de ingreso y terminación por tipo de cobertura. Asimismo, contendrá la aceptación de todas las demás condiciones establecidas en estas bases.

Documento 8. Escrito que contenga el clausulado completo de la póliza, omitiendo los datos particulares del Tribunal Superior de Justicia, tal como será entregada, en su caso.

Documento 9. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con autorización vigente para prestar el aseguramiento objeto de esta licitación, la capacidad financiera y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios para ello, así mismo, que cuenta con oficinas en la ciudad de Mérida con personal facultado para la debida y oportuna atención al Tribunal Superior de Justicia.

Documento 10. Currículum actualizado y firmado por su representante legal.

Documento 11. Carta en que manifieste el proveedor, que tiene conocimiento de que el objeto de la licitación es ofrecer la cobertura de seguro de gastos médicos mayores para funcionarios del tribunal superior de justicia del estado y que se obliga a otorgar el aseguramiento**,** a partir de las **12:00 (doce) horas del 01 (uno) de enero de 2017**.

Asimismo, en el mismo escrito, se obligará a presentar la póliza antes del inicio de su vigencia o a garantizar por escrito de manera suficiente, con igual oportunidad, que la cobertura del aseguramiento se iniciará en el día y la hora señalada, para el caso de que se le adjudique el aseguramiento.

Documento 12. Escrito en el cual el proveedor establece los requisitos mínimos de información y documentación que deberá proporcionar el Tribunal Superior de Justicia para que le sea entregada la póliza de seguros a que se refieren estas bases, con apego estricto al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por lo que no se aceptarán requisitos distintos a los legalmente establecidos.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de descalificación el no cumplirlos.

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 10/2016"

4.3. Documentos de la propuesta económica.

Documento 1. Escrito de cotización que contendrá, cuando menos, las coberturas de aseguramiento conforme a los rubros mínimos a que se refiere el **punto 1.2** de estas bases, la suma asegurada del grupo, con el número de miembros que lo integran. Los subtotales del precio de la prima neta por cada uno de los miembros del grupo asegurado; el total de la prima neta, y el gran total. Los precios de las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotales y el total, será descalificada la propuesta. El documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el representante legal.

La propuesta tendrá validez obligatoria hasta el **01 (uno) de enero del año 2017** en que deberá iniciarse la vigencia del aseguramiento. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

5. Lineamientos para el acto de presentación y apertura de propuestas.

5.1. Indicaciones generales.

El representante legal del proveedor participante deberá presentarse con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de entrega y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los proveedores que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciado éste.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia, pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones los representantes de cada persona física o moral participante, pero únicamente tendrá derecho a voz el facultado legalmente para presentar la proposición.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de **"El Tribunal Superior de Justicia"**, el acta respectiva.

El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los **proveedores**.

5.2. Formato y firma de las propuestas.

Las propuestas deberán ser dirigidas al Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 10/2016"

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica.

B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los **puntos 4.1** al **4.3** respectivamente**,** de estas bases. **A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable**, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 10/2016"
PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

5.3. Fecha y lugar de presentación.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Apartado A fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en el acto de entrega y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las **13:00 (trece) horas**, del día **06 (seis)** del mes de **diciembre** de **2016**, en la Sala del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Previamente a la hora señalada para el acto, los representantes legales de los proveedores deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

La presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia mediante dos etapas, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

En la primera etapa los proveedores entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 5.2** de estas bases. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la documentación administrativa y legal y las propuestas técnicas.

En la segunda etapa se abrirán los sobres conteniendo las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa.

6. Procedimiento de los actos de apertura y revisión de las propuestas, y fallo de la adjudicación.

6.1. Lineamientos de las sesiones.

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 10/2016"

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sita en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

En los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo, por parte de los proveedores podrán estar presentes los representantes de cada proveedor participante, pero únicamente tendrá derecho a voz, el facultado legalmente para presentar la proposición, siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro proveedor o asistente, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

De las sesiones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y proveedores que participen en ellas, entregándose una copia de la misma a cada uno de los proveedores. El hecho de que un proveedor no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

6.2.- Primera etapa.

En la primera etapa se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 5.2** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario Ejecutivo de conformidad con el artículo 36 inciso A) fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 10/2016"

6.3. Segunda etapa.

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa y se informará de viva voz su contenido a los presentes. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario Ejecutivo de conformidad con el artículo 36 inciso B) fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

6.4. Fallo.

La decisión del fallo en esta licitación y la adjudicación de la póliza correspondiente, se emitirá a las **13:15 (trece) horas** con **(quince) minutos** del **13 (trece)** de **diciembre** de **2016;** todo lo acontecido se asentará en el acta correspondiente la cual será firmada y se le entregará una copia a los proveedores presentes.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Tribunal Superior de Justicia, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, con base a los criterios de selección a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, no adjudicará la póliza cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado.

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 10/2016"

7. Causas de descalificación. podrá descalificase a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

A) Que existan dos proveedores que estén representados por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos;

B) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán;

C) Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;

D) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deleble;

E) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados;

F) Que se demuestre que el proveedor ha declarado falsamente;

G) El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de la Licitación;

H) Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción;

I) Que sobreviniera cualquiera de las causas estipuladas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; y,

J) Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado.

8. Causas por las que se declara desierta la licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;

B) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,

C) Que ningún proveedor registrado se presente al acto de entrega de la documentación administrativa y legal y presentación de propuestas técnicas y económicas.

9. Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá cancelar la licitación, por las causas siguientes:

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 10/2016"

A) Causa fortuita o de fuerza mayor; y,

B) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad.

En estos casos se devolverá a los proveedores el precio de adquisición de estas bases.

10. Análisis y evaluación. Criterios para la adjudicación de la póliza.

10.1. Criterios de evaluación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

A) El grado de cumplimiento de la presentación por parte de los proveedores, de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objeto con que fueron solicitados.

B) Si la propuesta satisface el aseguramiento de los integrantes de los grupos a que se refiere el **punto 1.1** de estas bases.

C) El grado de cumplimiento de la cobertura a que se refieren el **punto 1.2** de estas bases.

D) El grado de cumplimiento y aceptación de las condiciones generales estipuladas en el **1.3** y los demás requisitos establecidos en estas bases.

10.2 Criterios de selección.

La selección del ganador se hará tomando en cuenta los siguientes factores, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:

A) El precio del bien, arrendamiento o servicio.

B) La calidad del bien o servicio.

C) Los montos del precio.

D) Las condiciones de pago.

E) La capacidad y experiencia del proveedor.

F) Las garantías ofrecidas por el proveedor.

G) El tiempo y condiciones de entrega.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo al análisis indicado.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, adjudicará el aseguramiento total a una sola de las aseguradoras participantes en el proceso de licitación.

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 10/2016"

La convocante se reserva el derecho de visitar por conducto de su personal, las instalaciones de los participantes a fin de constatar su capacidad administrativa y técnica.

11. Idioma.

La propuesta que presenten los proveedores y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los proveedores y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los proveedores podrá estar escrito en otro idioma, presentando en ese caso una traducción al español.

12. Entrega de la póliza.

El proveedor que hubiere resultado ganador deberá entregar la póliza en el Departamento de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia, en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán, a más tardar **a las 14:00 (catorce) horas del día 15 (quince) de diciembre del año 2016**.

13. Forma de pago.

El Tribunal Superior de Justicia pagará la prima correspondiente a la aseguradora a la que se le asigne la póliza, dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del aseguramiento y a la presentación de la factura correspondiente y la entrega de la póliza o, en su defecto, de la constancia de aseguramiento.

14. Revocación de la adjudicación.

Si el proveedor, una vez asignada la póliza, se niega a otorgar la cobertura o no lo hace en la fecha establecida, se considerará revocada la adjudicación de la póliza.

15. Recurso de inconformidad.

Los participantes en la licitación podrán interponer el recurso de inconformidad, mismo que deberá estar dirigido al Tribunal Superior de Justicia y presentado ante la Unidad de Administración, dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de fallo del concurso, o, a que el inconforme tenga conocimiento de éste. Precluye el derecho del interesado a inconformarse, en caso de que transcurra dicho plazo sin que presente su inconformidad. En el escrito deberán manifestar, "bajo protesta de decir verdad", los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 10/2016"

16. Cobertura adicionales.

En casos extraordinarios y a solicitud expresa del Tribunal Superior de Justicia, el proveedor al que se le adjudique la póliza otorgará la cobertura de aseguramiento a los mismos precios y condiciones contratadas, hasta por tres meses más después de concluida la póliza.

17.- De las atribuciones del Tribunal Superior de Justicia.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en las presentes bases, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales,** el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Mérida, Yucatán, a 16 de noviembre de 2016.